



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 660 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 740-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA., con Proveído N° 941883; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial"*

Que, al respecto, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero de 2014, se delega a la Gerencia General Regional la facultad de designación de los Comités Especiales;

Que, además, el artículo 31° del citado dispositivo legal señala que: *"El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso"*, entendida desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 33° de su Reglamento, el Comité Especial estará conformado por integrantes titulares y sus respectivos suplentes;

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 740-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 15 de julio de 2014, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de un comité Especial Ad Hoc, para desarrollar las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección - Licitación Pública, siendo el objeto contractual la **Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.50 KG) para la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchcocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"**, proponiendo el Director Regional de Administración a los miembros titulares y suplentes de dicho comité;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección - Licitación Pública, siendo el objeto contractual la **Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.50 KG) para la obra "Mejoramiento de la**



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 660 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2014

Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchcocc, Manzanayocc, Sequia Alta y Yurac Rumi de la C.C. Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	ING. GUILLERMO QUÍSPE TORRES	ING. PONCIANO ARANA HUAMAN
02	ARQ. LUIS TAIPE ORE	ARQ. FREDDY ANGEL RUIZ APACULLA
03	SR. MELANIO MEZA GUERRA	ING. ELNER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Administración y miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

[Signature]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



VIR. HC / jmm

